

CIRCULAR EXTERNA 43 DE 2006

(julio 27)

Diario Oficial No. 46.349 de 3 de agosto de 2006

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Señores: Usuarios y Funcionarios Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Asunto: Resolución [1427](#) de 2006 Autoriza Importación de Algunos Productos

Procesados de Origen Bovino de Estados Unidos y Toma Medidas de

Carácter Sanitario.

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, expidió la Resolución [1427](#) del 31 de mayo de 2006, mediante la cual se permite la importación de productos procesados refrigerados o congelados derivados de la carne deshuesada de músculo esquelético, el corazón, la lengua, el hígado, los riñones y estómagos de bovinos menores de 30 meses de edad, procedentes de plantas procesadoras del Sistema Federal de Inspección y Certificación de carnes y aves de Estados Unidos y que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en el Documento Zoosanitario de Importación.

El parágrafo del artículo [10](#) de la misma, establece que se entiende como productos no permitidos para importación, la carne, los productos cárnicos y la carne molida que hayan sido extraídos por métodos avanzados de recuperación o por métodos de separación mecánica, o que contengan los materiales específicos de riesgo.

La Resolución [1427](#), comenzó a regir a partir del 1o de junio de 2006, fecha de su publicación en el *Diario Oficial* número 46286.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN,

Director de Comercio Exterior.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

